

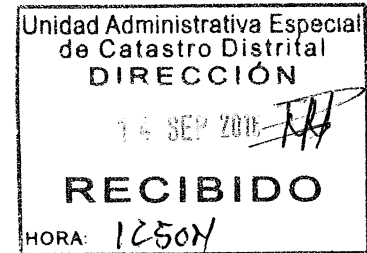
MEMORANDO

Referencia: Plan Operativo Anual 2016

Fecha: Septiembre 14 de 2016

PARA: Claudia Puentes Riaño
Directora UAECD

DE: Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno



ASUNTO: Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Gestión de riesgos de corrupción al corte del 31 de Agosto de 2016

Cordial saludo Doctora Claudia,

La Oficina de Control Interno, en el marco de sus funciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la UAECD, en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías vigencia 2016, y lo estipulado en el Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.6 "Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo", que establece que "El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones (...), estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la entidad las actividades realizadas, de acuerdo a los parámetros establecidos."; y lo mencionado en el numeral 5.1 "Seguimiento", del documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2", que indica que la Oficina de Control interno realizará "el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", procedió a efectuar el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) 2016 y al Componente 1: Gestión de riesgos de corrupción y Mapa de riesgos de corrupción, con corte al 31 de agosto de 2016, el cual remito para su conocimiento y fines que considere pertinentes.

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento a las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2016 y al componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción y Mapa de Riesgos de corrupción.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar el seguimiento a las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, según las evidencias suministradas por la Oficina Asesora de Planeación y aseguramiento de procesos.
- Realizar el seguimiento al componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción y Mapa de Riesgos de corrupción.

3. ALCANCE

El seguimiento se realizó a la implementación y los avances de las actividades reportadas por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de procesos respecto al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con corte a agosto de 2016, así como la información remitida por las dependencias responsables de la ejecución de las actividades relacionadas con la gestión de riesgos de corrupción para el período mayo 1 a agosto 31 de 2016.

MEMORANDO

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", artículo 73. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2" numeral 5.1 "Seguimiento", que indica la Oficina de Control interno realizará "el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

5. METODOLOGÍA

En el desarrollo del seguimiento, se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva a través de la aplicación de las técnicas de auditoría: observación, revisión documental, y verificación (muestreo selectivo, no estadístico). Luego se precedió a analizar la información y a la generación del respectivo informe.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

6.1 SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Situaciones Evidenciadas

Se evidenció la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2016, versión 3.0, en la página web de la UAECD, en el ícono "Transparencia", a través del siguiente enlace: http://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/Plan%20Anticorrupcion_2016_Version%203_08072016.pdf

Se observó que en la versión 3.0 del mencionado plan, se incluyeron modificaciones a las actividades en cuanto a las dependencias responsables de su implementación y a las fechas de entrega como se observa en la siguiente tabla:

Tabla N° 1: Comparativo Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, publicación marzo 31 de 2016 – versión 2.0 vs publicación 29 de julio de 2016 – versión 3.0 vs

| PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (Marzo 31, versión 2.0) | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO MODIFICACIONES (Julio 29 de 2016, versión 3.0) |
|--|---|
| Componente tres, "Rendición de cuentas", subcomponente 1 "Información de Calidad y en lenguaje comprensible", actividad "1 informe de gestión enviados a mesa de servicios de comunicaciones" responsable, Gerencia de IDECA, Gerencia de Información Catastral y Gerencia Comercial y de Atención al Usuario – 30 de diciembre de 2016. | Componente tres, "Rendición de cuentas", subcomponente 1 "Información de Calidad y en lenguaje comprensible", actividad "1 informe de gestión enviados a mesa de servicios de comunicaciones" responsable, Oficina Asesora de Planeación y aseguramiento de procesos – 20 de enero de 2017. |
| Componente cuatro, "Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía", subcomponente 2 "Fortalecimiento de los canales de comunicación", actividades 2.1 y 2.2 "Primera y segunda | Componente cuatro, "Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía", subcomponente 2 "Fortalecimiento de los canales de comunicación", actividades 2.1 y 2.2 "Primera y segunda campaña |

MEMORANDO

| PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (Marzo 31, versión 2.0) | PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO MODIFICACIONES (Julio 29 de 2016, versión 3.0) |
|--|---|
| campaña informativa acerca de la oferta institucional y atención a PQRS: responsable, Comunicaciones, GCAU, GIC, Gerencia IDECA – junio de 2016 | informativa acerca de la oferta institucional y atención a PQRS: responsable GCAU – 30 de junio de 2016 |
| Componente cuarto, "Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía", subcomponente 3 "Talento Humano", actividades 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4; responsables Gerencia de Gestión Corporativa, Subgerencia de Recursos Humanos, GCAU – 01 de junio, 30 de octubre, 30 de noviembre, 30 de junio y 30 de diciembre de 2016 respectivamente. | Componente cuarto, "Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía", subcomponente 3 "Talento Humano", actividades 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4; responsable Subgerencia de Recursos Humanos, – 01 de junio, 30 de octubre, 30 de noviembre, 30 de junio y 30 de diciembre de 2016 respectivamente. |

Fuente: elaboración propia OCI con base en los documentos publicados en la página web www.catastrobogota.gov.co, sección transparencia.

La Oficina de Control Interno, solicitó a la OAPAP mediante correo electrónico del 25 de agosto de 2016 información sobre las modificaciones al PAAC así: "De haberse efectuado modificaciones al PAAC, remitir los documentos y demás soportes (actas de reunión, controles de asistencia, correos, etc.) que evidencien la comunicación sobre los mismos a la Oficina de Control Interno (así como las dependencias involucradas), según lo establecido en el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", numeral 3.10 "Ajustes y modificaciones", que indica "(...) se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno".; teniendo en cuenta lo anterior, en la información suministrada por la OAPAP (mediante correo electrónico del 2 de septiembre de 2016), no se observó evidencia de la aprobación de cambios en las actividades por parte de los responsables de su ejecución, ni la debida justificación y comunicación a la Oficina de Control Interno.

Se observó en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del 29 de julio de 2016 versión 3, que las actividades 4.3 "Actualización de la Política Institucional de Protección de Datos Personales" del componente "4. Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía" y 1.2 "Ejecutar la identificación, análisis, priorización, estructuración y documentación de los conjuntos de datos abiertos de la UAEC" del componente "5 Mecanismos para la transparencia y acceso a la información" a cargo de la Gerencia de Tecnología, fueron programadas para su entrega y finalización el 1 de septiembre y 29 de julio de 2016 respectivamente.

Se observó que la Gerencia de Tecnología solicitó a la OAPAP mediante correo del 1 de septiembre de 2016, modificación de la fecha de implementación de las actividades 4.3 "Actualización de la Política Institucional de Protección de Datos Personales" y 1.2 "Ejecutar la identificación, análisis, priorización, estructuración y documentación de los conjuntos de datos abiertos de la UAEC", como se indica a continuación:

"1. Que sobre la actividad 4.3. Actualización de la Política Institucional de Protección de Datos Personales del subcomponente 4. Normativo y procedimental, estamos solicitando ampliar el plazo de cumplimiento de la actividad para el 1º de noviembre, en razón a que para instrumentalizar la política se debe contemplar un nuevo procedimiento: Consulta y reclamación de datos personales a trabajar conjuntamente con la Gerencia Comercial y Atención al Usuario.

MEMORANDO

2. *Que sobre la actividad 1.2. Ejecutar la identificación, análisis, priorización, estructuración y documentación de los conjuntos de datos abiertos de la UAECD del subcomponente 1. Lineamientos de transparencia activa, estamos solicitando ampliar el plazo de cumplimiento de la actividad para el 1° de noviembre.*

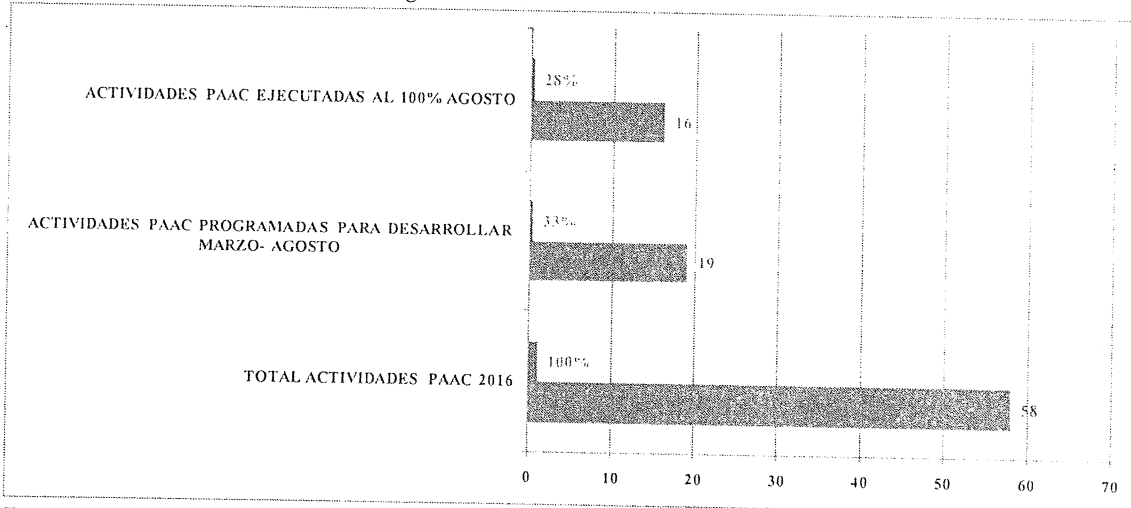
Se observó que en la matriz de “monitoreo al avance de del plan anticorrupción y atención al ciudadano”, elaborada por la OAPAP y remitida a la OCI mediante correo del 2 de septiembre de 2016, se modificaron las fechas de entrega de las actividades 4.3 y 1.2 para el 1 de noviembre de 2016.

Hallazgo

(AC) Se evidenció que en la información suministrada por la OAPAP mediante correo electrónico del 2 de septiembre de 2016, no se observó registro de la aprobación de cambios en las actividades por parte de los responsables de su ejecución, así como la debida justificación y comunicación a la Oficina de Control Interno (ver tabla 1), por otra parte se observó que la solicitud de la Gerencia de Tecnología para la modificación de las fechas de las actividades 4.3 “Actualización de la Política Institucional de Protección de Datos Personales” del componente “4. Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía” y 1.2 “Ejecutar la identificación, análisis, priorización, estructuración y documentación de los conjuntos de datos abiertos de la UAECD” del componente “5 Mecanismos para la transparencia y acceso a la información” se efectuó en la misma fecha programada para la entrega de la actividad 4.3 y posterior para a la entrega de la actividad 1.2 (1 de septiembre y 29 de julio de 2016 respectivamente) según lo programado en el PAAC del 29 de julio de 2016 versión 3, incumpliendo lo establecido en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, numeral 3.10 “Ajustes y modificaciones”, según el cual, “(...) se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno”.

6.1.1 Seguimiento a las actividades del PAAC con corte a 31 de agosto de 2016.

Grafico N 1: Ejecución PAAC al corte de agosto de 2016



Fuente: Elaboración propia OCI

MEMORANDO

Se observó que de las 58 actividades del PAAC, se programó la ejecución de 19 actividades al 100% al corte de agosto de 2016, de las cuales se han ejecutado 16 actividades al 100% equivalentes al 28% de implementación; así mismo se evidenció que las tres actividades no ejecutadas al 100% corresponden a lo programado en el segundo cuatrimestre del año (mayo-agosto, 1.2. Actualización de la documentación del subproceso de gestión del Riesgo en la Unidad, 30 de Junio de 2016 – implementación del 95%; 3.3. Diligenciar y publicar el inventario de activos de información de la UAECD sobre el nuevo instrumento, 29 de julio de 2016 – implementación del 93% y 3.4 Realizar la publicación de registro de activos de información de la UAECD, 31 de agosto de 2016 - implementación del 93%) las cuales están pendientes por concluir.

6.1.2 Componente Racionalización de trámites:

Situaciones Evidenciadas

Se observó que para el componente de “Racionalización de trámites” se programaron seis (6) actividades relacionadas con la implementación de un “aplicativo para la notificación electrónica” de los trámites y servicios de la UAECD (Racionalización Tecnológica) y una (1) actividad relacionada con la “Optimización de los procesos o procedimientos internos” (Catálogo de interoperabilidad UAECD, racionalización administrativa) las cuales tienen fecha de finalización hasta el 31 de diciembre de 2016, no obstante lo anterior, se observó a corte 31 de agosto que las actividades se han implementado como se indica a continuación:

Las actividades “Revisión avalúo catastral de un predio”, “Rectificación de áreas y linderos”, “Incorporación de obras físicas en los predios sometidos o no sometidos al régimen de propiedad horizontal”, “Englobe o desenglobe de dos o más predios”, “Autoestimación del avalúo catastral y Cambios producidos por la inscripción de predios o mejoras por edificaciones no declaradas u omitidas durante el proceso de formación o actualización del catastro, reportaron el 60% de cumplimiento con corte a 31 de agosto de 2016, según la matriz de “monitoreo al avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” y las evidencias suministradas por la OAPAP, así mismo se observó que la GCAU y la GT han desarrollado tres documentos para la implementación del aplicativo de notificación electrónica de trámites y servicios de la unidad, en el primero se especificaron los requerimientos técnicos del aplicativo, en el segundo se realizó un análisis de las funcionalidades y en el tercero el diseño y funcionamiento del aplicativo, la OCI efectuará el seguimiento al 40% restante en el último cuatrimestre del 2016.

La actividad “Certificado Catastral, Primera fase del proyecto Catálogo de interoperabilidad de la UAECD”, reportó el 50% de cumplimiento con corte a 31 de agosto de 2016, se evidenció la identificación preliminar de los servicios que deben incluir en el Catálogo de interoperabilidad de la UAECD. La OCI efectuará el seguimiento al 50% restante en el último cuatrimestre del 2016.

6.1.3 Componente de Rendición de Cuentas:

Situaciones evidenciadas

Se observó que para el componente de “Rendición de Cuentas” se programaron ocho (8) actividades, de las cuales cinco (5) actividades tienen un porcentaje de ejecución del 0%, “1.1. Generar informes de gestión misionales en lenguaje claro y solicitar su publicación en el sitio web de la UAECD”, “1.2. Publicar los informes de gestión misionales solicitados por las Gerencias misionales”, “2.4. Convocar y preparar el diálogo para la rendición de cuentas”, “2.5. Consolidar la información y desarrollar las actividades para participar en la audiencia de rendición de cuentas del Sector y “3.3. Publicar las memorias de los eventos de rendición de cuentas que se realicen durante la vigencia”. Debido a que a la fecha no se ha reportado avance en la realización de las mismas y que su

MEMORANDO

implementación está programada hasta el 30 de diciembre de 2016, la Oficina de Control Interno efectuará el respectivo seguimiento durante el último cuatrimestre del 2016.

Por otro lado se observó que la actividad "2.1. Revisar y actualizar el procedimiento de participación ciudadana", del subcomponente "Diálogo de doble vía con la ciudadanía" reportó un avance del 80% (fecha de finalización hasta el 30 de diciembre de 2016) según la matriz de "monitoreo al avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" y las evidencias suministradas por la OAPAP; se observaron las evidencias relacionadas con la revisión y ajuste del documento del procedimiento de participación ciudadana en el módulo de control documental del proceso de Direccionamiento Estratégico del sistema ISODOC, las observaciones y ajustes de la asesora de calidad del proceso de Direccionamiento estratégico y de los servidores de la OAPAP.

Para la construcción procedimiento de participación ciudadana se recomienda a la OAPAP tener en cuenta lo establecido en la Ley 1757 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", Título VII "De la coordinación y promoción de la participación ciudadana", en especial lo mencionado en el capítulo VI "De los derechos y responsabilidades de los ciudadanos en la participación ciudadana" y el capítulo VII "De los deberes de las autoridades públicas alrededor de las instancias de participación ciudadana".

Se observó que la actividad "2.2. Elaborar la caracterización de los usuarios.", del subcomponente "Diálogo de doble vía con la ciudadanía" reportó un 100% de cumplimiento (fecha de finalización 29 de julio de 2016) según la matriz de "monitoreo al avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" remitida por la OAPAP; no obstante se observó que el documento denominado "Documento caracterización de Usuarios" tiene fecha de elaboración de diciembre de 2015.

Adicionalmente se observó que el numeral 2 "Objetivo Institucional" del "Documento caracterización de Usuarios" de diciembre de 2015, es susceptible de cambiar una vez se conozca la nueva plataforma estratégica de la Unidad, por otro lado se observó que el numeral 8.1 "Normatividad" es susceptible de cambios en el marco normativo mencionado (ver tabla 2), y el numeral 9.1 "Caracterización de Usuarios de la Unidad" requiere validación y actualización en lo relacionado con los "Datos de ubicación y contacto" de los usuarios identificados, debido a que el documento fue elaborado hace 8 meses.

Tabla N° 2: Actualización Normativa

| DOCUMENTO CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS DICIEMBRE DE 2015- NUMERAL 8.1 "NOMARTIVIDAD" | NORMATIVIDAD ACTUALIZADA 2016 |
|---|---|
| "8.1.5. Decreto 2641 de 2012 "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011" Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." | Para referirse al Decreto 2641 de 2012, se debe tener en cuenta que está compilado en el Decreto 1081 DE 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República" En lo relacionado con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 debe referirse al Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015", relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". |
| "8.1.6. Decreto 2482 DE 2012 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión" | Para referirse al Decreto 2482 de 2012 en adelante debe citarse el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública." Libro 2 "Régimen reglamentario del sector", parte 2, "Disposiciones especiales", título 22 "Modelo Integrado de Planeación Y Gestión". |

Fuente: elaboración propia OCI con base en el "Documento Caracterización de Usuarios" y consulta normativa actualizada.

MEMORANDO

Hallazgo

(AP) Se observó que la actividad “2.2. Elaborar la caracterización de los usuarios.”, del subcomponente “Diálogo de doble vía con la ciudadanía” reportó un 100% de cumplimiento (fecha de finalización 29 de julio de 2016) según la matriz de “monitoreo al avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” remitida por la OAPAP; no obstante se observó que el documento denominado “Documento caracterización de Usuarios” tiene fecha de elaboración de diciembre de 2015, razón por la cual no se evidenció que el documento referenciado corresponda a la “Elaboración de documento piloto de caracterización de usuarios” en cumplimiento del PAAC 2016, por lo anterior se recomienda a la dependencia responsable efectuar las modificaciones a la actividad en mención, en cumplimiento de lo establecido en numeral 3.10 “Ajustes y modificaciones”, del documento “Estrategias para la construcción del PAAC v2”, según el cual “(...) se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno”, ya que de no evidenciarse la implementación de dicha actividad en la vigencia podría constituirse incumplimiento de lo establecido en el numeral 3.12 del documento “Estrategias para la construcción del PAAC v2”.

Se observó que la actividad “2.3. Definir la metodología de diálogo presencial”, del subcomponente “Diálogo de doble vía con la ciudadanía” reportó un avance del 50% (fecha de finalización hasta el 31 de octubre de 2016) según la matriz de “monitoreo al avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”; se observó que la OAPAP solicitó asesoría frente al tema a la Veeduría distrital mediante correo electrónico del 22 de agosto de 2016 (no se observó respuesta de ésta entidad), al Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2016, el cual fue respondido por dicha entidad en la fecha mencionada y sobre la cual se recibió asesoría vía correo y teléfono; por último efectuó una solicitud a la Secretaría de transparencia de la Presidencia de la República mediante correo electrónico del 2 de septiembre de 2016, la cual fue respondida por los funcionarios de dicha entidad (correo del 6 de septiembre de 2016) y se concertó una reunión para el día 23 de septiembre de 2016. Cabe resaltar que a la fecha no se observó un documento sobre el avance en la construcción de la “metodología de diálogo presencial” que refleje la información recopilada por la OAPAP mediante las consultas realizadas a las entidades en mención.

Se observó que la actividad “3.1. Capacitación a los servidores en participación ciudadana y anticorrupción”, del subcomponente “Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas” reportó un 70% de cumplimiento (fecha de finalización 30 de diciembre de 2016) según la matriz de “monitoreo al avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” remitida por la OAPAP.

6.1.4 Componente Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía:

Situaciones evidenciadas

Se observó que para el componente “Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía” se programaron diecisiete (17) actividades, de las cuales cuatro (4) actividades tienen un porcentaje de ejecución del 0%: “2.2. Segunda campaña informativa acerca de oferta institucional y atención de PQRS”, “3.2. Capacitación y sensibilización acerca de temas de servicio al ciudadano y cliente (Alineada con el Plan Institucional de Capacitación PIC)”, “3.4. Implementación de la estrategia de incentivos institucional adoptada mediante la resolución 2634 del 30 de Noviembre de 2015 “Por la cual se adopta el programa de estímulos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”, “5.1. Bases de datos, encuestas de servicio y satisfacción, o cliente incógnito, o focusgroup, analizadas y aplicadas a partir de la metodología del Observatorio de la Voz del Ciudadano, para los atributos del servicio institucionales “4C” (Calidad, Calidez, Coherencia y Cumplimiento) en el

MEMORANDO

ciclo de servicio". Debido a que a la fecha no se ha reportado avance en la realización de las mismas y que su implementación está programada para el último cuatrimestre de 2016, la Oficina de Control Interno efectuará el respectivo seguimiento en las fechas establecidas en el PAAC.

Se observó que las actividades "1.1. Implementación del plan operativo de la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario", "1.2. Ejecución de los recursos de inversión y funcionamiento asignados a la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario", "4.2. Elaboración y publicación de los informes de PQRS, en la página web institucional" (fecha de finalización 30 de diciembre) reportaron el 66% de cumplimiento, así mismo, se observó que las actividades "3.1. Capacitación y sensibilización acerca de temas de servicio al ciudadano y cliente (Alineada con el Plan Institucional de Capacitación PIC)", (fecha de finalización 30 de octubre de 2016), "4.3. Actualización de la Política Institucional de Protección de Datos Personales" (fecha de finalización 1 de noviembre de 2016), reportaron el 90% y 50% respectivamente, según la matriz de "monitoreo al avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" y las evidencias reportadas por la OAPAP.

Se observó que las actividades "2.1. Primera campaña informativa acerca de oferta institucional y atención de PQRS" (fecha de finalización 30 de junio de 2016), "2.3. Solicitud de información respecto de la aplicación de la NTC 6047, a la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano" (fecha de finalización 30 de abril de 2016), "3.3. Implementación de la estrategia de incentivos institucional adoptada mediante la resolución 2634 del 30 de Noviembre de 2015" (fecha de finalización 30 de junio de 2016), "4.1. Revisión y actualización de la Circular 014 de 2013 "Regulación interna del trámite de quejas y reclamos en la UAEC" (fecha de finalización 1 de septiembre de 2016) y "5.1. Bases de datos, encuestas de servicio y satisfacción, o cliente incógnito, o focusgroup, analizadas y aplicadas a partir de la metodología del Observatorio de la Voz del Ciudadano, para los atributos del servicio institucionales "4C" (Calidad, Calidez, Coherencia y Cumplimiento) en el ciclo de servicio" (fechas de finalización 31 de mayo y 10 de julio de 2016), reportaron el 100% de cumplimiento con corte a 31 de agosto de 2016, según la matriz de "monitoreo al avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" y las evidencias reportadas por la OAPAP.

Frente a la actividad "4.1. Revisión y actualización de la Circular 014 de 2013 "Regulación interna del trámite de quejas y reclamos en la UAEC", se realizó la actualización de la circular en mención, expidiendo la Circular 06 del 22 de agosto de 2016, frente a la cual se realizaron observaciones por parte de la Oficina de Control Interno, entre las que se encuentran las siguientes:

- Se referencia normatividad que no se encontraba vigente al momento de expedir la circular, tal es el caso de la norma NTCGP 1000:2004, ya que la norma vigente es la NTCGP 1000:2009.
- La Resolución 334 del 2 de julio de 2007 citada en la circular, se encuentra obsoleta, por tanto se recomendó que se derogue dicha resolución.
- Los procedimientos que se están poniendo en conocimiento de la ciudadanía mediante la circular 06 de 2016, deben quedar publicados en la página web de la Unidad, en el vínculo de transparencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones", que dispone:

"Artículo 11. Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva:

- a) Detalles pertinentes sobre todo servicio que brinde directamente al público, incluyendo normas, formularios y protocolos de atención;
- b) Toda la información correspondiente a los trámites que se pueden agotar en la entidad, incluyendo la normativa relacionada, el proceso, los costos asociados y los distintos formatos o formularios requeridos;

MEMORANDO

c) Una descripción de los procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas;

...

h) Todo mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado, junto con un informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado; ...”

Adicionalmente, la mencionada circular va dirigida a la Ciudadanía en general, sin embargo no se observó que se haya dispuesto su publicación en la página web de la Unidad, de tal forma que se garantice la divulgación correspondiente.

(OM) Publicar los procedimientos “Tramitar actuaciones administrativas”, “Procedimiento derecho de petición” y “Procedimiento la voz del ciudadano” en la página web de la Unidad, en el vínculo de Transparencia.

6.1.5 Componente Mecanismos para la transparencia y acceso a la información:

Situaciones evidenciadas

Se observó que para el componente “Mecanismos para la transparencia y acceso a la información” se programaron quince (15) actividades, de las cuales cinco (5) actividades tienen un porcentaje de ejecución del 0%: “1.1. Realizar la propuesta para adoptar un procedimiento para la publicación de información mínima de la ley de transparencia”, “1.3. Elaborar y presentar el Plan de apertura de datos de la UAECD”, “1.4. Solicitar la Publicación de los conjuntos de datos de la UAECD”, “2.1. Adoptar los estándares contenido y oportunidad para la respuesta a solicitudes de acceso a información pública”, “5.1. Adoptar el informe de solicitudes de acceso a la información pública.”. Debido a que a la fecha no se ha reportado avance en la realización de las mismas y que su implementación está programada para el último cuatrimestre de 2016, la Oficina de Control Interno efectuará el respectivo seguimiento en las fechas establecidas en el PAAC.

Se observó que las actividades “3.3. Diligenciar y publicar el inventario de activos de información de la UAECD sobre el nuevo instrumento”, “3.4 Realizar la publicación de registro de activos de información de la UAECD”, “3.5 Realizar la publicación del índice de información clasificada y reservada de la UAECD” y “3.6. Actualizar y publicar el Esquema de Publicación de Información de la UAECD” reportaron el 93% de cumplimiento, no obstante se observó que la publicación de los índices de información clasificada y reservada en el Portal Web de la Unidad, corresponde a 12 de los 15 procesos como se indica a continuación:

- Gestión de Mercadeo y Atención al Usuario
- Infraestructura de Datos Espaciales
- Gestión de comunicaciones
- Gestión Documental
- Gestión Jurídica
- Gestión Normativa
- Gestión Financiera
- Gestión de Servicios Administrativos
- Provisión y Soporte de Servicios de TI
- Control Disciplinario Interno
- Gestión de Grupos de Interés
- Gestión del talento Humano

MEMORANDO

Se observó que a la fecha faltan por publicar los índices de los procesos, Direccionamiento Estratégico, Custodio de la Información Catastral y Medición, Análisis y Mejora, la OCI efectuará verificación del cumplimiento del 7% restante de la actividad en el seguimiento con corte 31 de diciembre de 2016

Así mismo, se observó que las actividades “2.2. Determinar los costos de reproducción de las solicitudes de acceso a la información pública”, “3.1. Actualizar instrumento para el inventario de activos de información de la UAECD”, “3.2 Realizar sesiones con los líderes de calidad por proceso para presentar el instrumento de diligenciamiento del inventario de activos de información y dar claridad respecto al manejo documental y la calificación a dar a información de acuerdo con lo solicitado en la Ley de Transparencia y su decreto 103 de 2015”, “4.1. Adecuar el sitio web de la Unidad para que la población en situación de discapacidad pueda acceder a la información” y “4.2. Redefinir la presentación del sitio web de la Unidad”, reportaron el 100% de cumplimiento según la matriz de “monitoreo al avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, situación que fue corroborada frente a las evidencias reportadas por la OAPAP.

6.2 SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Situaciones evidenciadas

6.2.1 Publicación

Una vez evaluada la información publicada en la página web de la entidad www.catastrobogota.gov.co, observó esta Oficina que el mapa de riesgos vigente a agosto de 2016, fue publicado el 12 de septiembre en el link: <http://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/Mapa%20riesgos%20corrup-VigenteAgosto2016.pdf>.

El mapa de riesgos de corrupción a agosto de 2016 incluye el ajuste realizado por la responsable del proceso de Gestión Jurídica, quienes depuraron los riesgos identificados, pasando de 18 riesgos de corrupción a 12, labor que se realizó conjuntamente con la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, quedando un total de 36 riesgos de corrupción identificados en la Unidad.

(OM) Publicar oportunamente los ajustes que se realicen al mapa de riesgos de corrupción de la Unidad, para garantizar su visibilización por parte de la ciudadanía.

6.2.2 Monitoreo y revisión

Se evidenció que los responsables de los procesos realizaron el monitoreo y revisión del mapa de riesgos de corrupción con corte al 31 de agosto de 2016, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la “Guía para la gestión de riesgos de corrupción”.

El resultado del monitoreo fue consolidado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de procesos y publicado en el siguiente link:

<http://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/Monitoreo%20RiesgosCorrupc-Agosto2016.pdf>

MEMORANDO

6.2.3 Seguimiento Riesgos de corrupción

Situaciones evidenciadas

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la gestión de los riesgos de corrupción realizada por los responsables de los procesos, cuyas observaciones se encuentran en el archivo anexo “Matriz de seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción UAECD 2016 - Corte 31 de agosto de 2016”.

De la verificación realizada a la gestión de riesgos de corrupción identificados por la Unidad se evidenció:

- De los 42 riesgos que componen el mapa de riesgos de corrupción 2016, se observó que se encuentran en zona de riesgo residual baja 35 riesgos y en zona de riesgo residual moderada se ubican 7 riesgos. Ninguno de los riesgos de corrupción identificados por la entidad se encuentra en zona de riesgo inherente Extrema y luego de la valoración, ninguno quedó en zona de riesgo residual Alta.
- A partir de los reportes realizados por los responsables de cada proceso, se observó que no se materializaron riesgos de corrupción durante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2016. Adicionalmente, el 31 de agosto de 2016, el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario informó que “...esta oficina no ha expedido fallos sancionatorios por temas de corrupción, ni ha tenido conocimiento de expedición de fallos por parte de la Procuraduría General o de la Personería Distrital en temas relacionados por este concepto”.
- La Unidad definió su política de administración de riesgos de corrupción, la cual se encuentra como Anexo 1 del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano y está siendo aplicada a nivel institucional y por procesos. Como evidencia del cumplimiento del objetivo de “Cero tolerancia a la corrupción por parte de cada uno de los servidores públicos”, la Subgerencia de Información Física y Jurídica puso en conocimiento de la Oficina de Control Disciplinario 21 actuaciones, de las cuales 6 se encuentran en investigación por parte de dicha Oficina, por posibles faltas disciplinarias, ya que los otros 15 casos corresponden a certificaciones presuntamente falsas que no fueron expedidas por la UAECD.
- En los seguimientos y evaluaciones realizados por la Oficina de Control Interno de acuerdo con el Programa Anual de Auditorías, se verificaron entre otros aspectos, la efectividad de los controles y la materialización de los riesgos identificados por los procesos. En desarrollo de estas actividades, no se evidenciaron situaciones que configuraran la materialización de riesgos de corrupción. No obstante, se recomienda fortalecer los controles asociados con el riesgo “Posible utilización inadecuada de los vehículos de la entidad en funciones diferentes a las asignadas, en beneficio propio o particular”, ya que de acuerdo con la verificación a la efectividad de los mismos por parte de la OCI, se encontraron deficiencias en su aplicación.

CONCLUSIONES

- Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos aportados por la OAPAP con corte a 31 de agosto de 2016 y no se hacen extensibles a otros soportes. El tercer seguimiento del PAAC y al Mapa de riesgos de corrupción, se realizará el 13 de enero de 2017 (corte 31 de diciembre) fecha establecida en el Decreto 124 de 2016.
- A partir del seguimiento realizado, observó esta Oficina que la UAECD dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 73, así como en el Decreto 124 de 2016, para el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2016, respecto a la elaboración, visibilización, seguimiento y control del PAAC y el mapa de riesgos de corrupción.

MEMORANDO

- El sistema de control interno del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y su componente 1: Gestión del riesgo de corrupción, es susceptible de mejora, a partir de la implementación de las recomendaciones formuladas por la OCI en cumplimiento de su rol de asesoría.
- En cumplimiento de la normatividad citada, este informe se publicará en la página web de la Unidad, dentro del plazo establecido en el link [Transparencia/Planeación/Plan anticorrupción](http://www.transparencia.gov.co/Planeacion/Plan%20anticorrupcion), o consultando por el link <http://www.catastrobogota.gov.co/es/node/1148>.

RECOMENDACIONES

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

- Verificar continuamente, las fechas de ejecución de las actividades incluidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como dejar el registro y las evidencias pertinentes para el posterior monitoreo del cumplimiento por parte de la OAPAP, y evaluación por parte de la Oficina de Control Interno, de manera que refleje la apropiación de la cultura del autocontrol por parte de los servidores de las dependencias de la Unidad, que permita hacer seguimiento preventivo por parte de los responsables de su ejecución.
- Comunicar oportunamente a la OCI los ajustes que se realicen al PAAC, en cumplimiento de lo establecido en el documento *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*, numeral 3.10 *“Ajustes y modificaciones”*, según el cual *“(…) se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno”*.
- Frente, el cronograma del primer componente *“Gestión del Riesgo de Corrupción –Mapa de Riesgos de Corrupción.”*, numeral 5 *“Seguimiento”*, en el cual se indican las tres fechas en las cuales la Oficina de Control Interno deberá efectuar el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y al Mapa de riesgos de Corrupción, se observó que el tercer seguimiento se programó para el 13 de enero de 2017; por lo cual se solicita a la OAPAP modificar la fecha teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5.1 *“Seguimiento”*, 5.2 *“Fechas de seguimiento y publicación”* del documento *“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”* y el Numeral 2.2 *“Seguimiento”*, de la *“Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015”*, los cuales especifican que el tercer seguimiento se realizará con **corte a 31 de diciembre de 2016**, (fecha que debe quedar registrada en el cronograma), mientras que el plazo para la publicación del mismo puede realizarse a más tardar el 13 de enero 2017, lo anterior en aras de garantizar el principio de anualidad del PAAC.
- Implementar las acciones necesarias para concluir las actividades del PAAC que se encuentran vencidas.

Gestión de riesgos de corrupción y mapa de riesgos de corrupción

- Continuar con el monitoreo y revisión permanente de los riesgos de corrupción, por parte de los responsables de los procesos, para determinar la necesidad de modificar, actualizar o mantener en las mismas condiciones los factores de riesgo, así como su identificación, análisis y valoración.
- Revisar la adecuada aplicación de los controles establecidos para el riesgo *“Posible utilización inadecuada de los vehículos de la entidad en funciones diferentes a las asignadas, en beneficio propio o particular”*.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

MEMORANDO

- Aplicar por parte de los servidores públicos de la Unidad y sus contratistas la política de administración de riesgos de corrupción respecto a la “Cero tolerancia a la corrupción por parte de cada uno de los servidores públicos”, poniendo en conocimiento de las instancias internas las situaciones que pueden configurar actos de corrupción en la entidad.

Cordialmente,

ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Matriz de seguimiento Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano – Corte 31 de agosto de 2016
Matriz de seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción UAECD 2016 - Corte 31 de agosto de 2016

Copia: Orlando Maya Martínez - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos
Sandra Patricia Samacá R. - Gerente de Información Catastral
Olga Lucía López M., Gerente Corporativa
Ligia Elvira González Martínez - Gerente de Comercialización y Atención al Usuario
Eliécer Vanegas - Gerente de Tecnología
Adriana Vergara S. - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aureliano Amaya D. - Jefe Observatorio Técnico Catastral
César Albarracín O. - Jefe Oficina Control Disciplinario
Alexander Monteclegre - Subgerente de Operaciones IDECA
Olga Lucía Cross G. - Subgerente Administrativo y Financiero
Rosalbiria Forigua R. - Subgerente Recursos Humanos
Carlos Andrés Espejo Osorio - Asesor de Comunicaciones

Elaboró: Alexandra Yomayaza Cartagena
Sergio Andrés Navarro Hernández

Revisó: AEVM

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**